



RESOLUCION GERENCIAL N° 323 -2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 04 DIC. 2015

VISTOS:

Carta N°108-2015-JMVF-SUP-RIOJA, del Ing. Julio Miguel Vargas Flores.

El Informe N°359-2015-GRSM-PEAM-04.00, del Director (e) de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 108-2015-JMVF-SUP-Rioja, el Ing. Julio Miguel Vargas Flores, remite a esta Gerencia General la Liquidación de la Obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín- Paquete III*, debiendo aprobarse mediante el documento resolutivo pertinente;

Que, mediante Informe N°359-2015-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura (e), hace de conocimiento a esta Gerencia General que, el Consultor Supervisor Julio Miguel Vargas Flores hizo llegar el Informe de la Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín – Paquete III"*. Al respecto, el Coordinador Ing. Nelson Armando Díaz Rojas, con Informe N°007-2015-N.A.D.R, tras haber revisado y evaluado la liquidación practicada por el Supervisor, manifiesta lo siguiente:

1. Que, con fecha 30 de diciembre del 2014, se suscribió el Contrato N° 070-2014-GRSM-PEAM 01.00, entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consultor JULIO MIGUEL VARGAS FLORES, para la Supervisión de la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja –San Martín – Paquete III"*, por el monto de su Propuesta Económica ascendente a la suma de S/. 374,991.35 incluido el IGV, y un plazo de ejecución del servicio de 180 días calendarios.
2. La fecha de inicio fue el 29 de enero de 2015 y la fecha de término contractual de la etapa de supervisión de obra fue el 28 de junio de 2015.
3. El Consultor amparado en la Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (MYPES) optó como sistema alternativo de presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento, por la retención de parte de la Entidad del 10% del monto contratado.
4. Durante la ejecución de la obra se produjeron y aprobaron tres (3) ampliaciones de plazo por un total de 41 días calendarios, con lo cual la fecha contractual de culminación quedo establecida el 08 de agosto del 2015; fecha en la cual se dio el término real de la supervisión de ejecución de la obra.
5. Durante la ejecución de obra se han aprobado cuatro Presupuestos Adicionales por el importe total de S/. 142,177.59 nuevos soles.
6. Durante la ejecución de los servicios de supervisión, el Consultor no ha incurrido en falta de sus obligaciones, por lo tanto está exento de penalidades.
7. Con carta N° 108-2015-JMVF-SUP.RIOJA, de fecha 20 de noviembre del 2015, el supervisor da a conocer el sustento de los cálculos de la liquidación del contrato de supervisión, en la cual el monto final recalculado asciende a la suma de S/. 535,979.88 nuevos soles y el monto pagado es de S/. 507,341.65 nuevos soles, determinándose un saldo a favor del consultor ascendente a S/. 28,638.23





RESOLUCION GERENCIAL N° 323 -2015-GRSM-PEAM.01.00

incluido IGV; recomendando aprobar mediante acto resolutivo la liquidación realizada, de conformidad con lo establecido por el Art. 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tras lo manifestado, esta Dirección en concordancia de lo revisado y evaluado por el referido Coordinador, recomienda:

1. Aprobar la liquidación del Contrato de Supervisión de la obra denominada *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín – Paquete III"*, cuyo monto final asciende a la suma de Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 88/100 Nuevos Soles (S/.535,979.88), con un saldo a favor del Contratista de Veintiocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 23/100 Nuevos Soles (S/. 28,638.23), según se detalla en el Anexo 01 adjunto al presente informe.
2. Autorizar la devolución del monto retenido por concepto de Garantía de Fiel cumplimiento ascendente a la suma de Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 44/100 Nuevos Soles (S/. 47,858.44).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la liquidación del Contrato de Supervisión de la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín – Paquete III"*, cuyo monto final asciende a la suma de Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 88/100 Nuevos Soles (S/.535,979.88), con un saldo a favor del Contratista de Veintiocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 23/100 Nuevos Soles (S/. 28,638.23), según se detalla en el Anexo 01 el que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Administración proceda con las acciones que correspondan para la devolución al Consultor Julio Miguel Vargas Flores, del monto retenido por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento al suscribirse el Contrato de Supervisión de la obra referida en el Artículo Primero; el cual asciende a la suma de Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 44/100 Nuevos Soles (S/. 47,858.44).

Regístrese, comuníquese y archívese,




Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)

ANEXO 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA				
ENTIDAD CONTRATANTE	PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO - PEAM			
UBICACIÓN	DISTR. RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, REGION SAN MARTIN			
OBRA	SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN - PAQUETE III"			
CONSULTOR	JULIO MIGUEL VARGAS FLORES			
VALOR REFERENCIAL	S/. 416,656.58	INCLUIDO IGV		
PRESUPUESTO CONTRATADO	S/. 374,991.35	INCLUIDO IGV		
FECHA DE VALOR REFERENCIAL	Mayo del 2014			
PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS CALENDARIO			
SISTEMA DE CONTRATACION	A PRECIOS UNITARIOS			
ITEM	CONCEPTOS	MONTOS ECALCULADO (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDOS POR PAGAR (S/.)
1.00	MONTOS VALORIZADOS	438,278.76	417,141.01	21,137.75
	POR CONTRATO PRINCIPAL	317,789.28	296,651.53	
	Supervision de Obra	296,651.53	296,651.53	
	Liquidación de Obra	21,137.75	0.00	
	POR PRESTACIONES ADICIONALES	120,489.48	120,489.48	0.00
	Prestación Adicional N° 01	31,111.81	31,111.81	
	Prestación Adicional N° 02	50,138.69	50,138.69	
	Prestación Adicional N° 03	6,539.83	6,539.83	
	Prestación Adicional N° 04	32,699.15	32,699.15	
2.00	REAJUSTE DE PRECIOS	15,941.47	12,809.54	3,131.93
	POR CONTRATO PRINCIPAL	10,750.15	7,936.97	2,813.18
	Supervision de Obra	9,746.45	7,936.97	
	Liquidación de Obra	1,003.70	0.00	
	POR PRESTACIONES ADICIONALES	5,191.32	4,872.57	318.75
	Prestación Adicional N° 01	1,139.05	1,139.06	
	Prestación Adicional N° 02	2,253.93	2,094.41	
	Prestación Adicional N° 03	298.88	273.18	
	Prestación Adicional N° 04	1,499.45	1,365.92	
3.00	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	
	AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	
4.00	DEDUCCION DE REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO. DIRECTO	0.00	0.00	
5.00	INTERESES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	0.00	0.00	0.00
6.00	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL		454,220.24	429,950.55	24,269.68
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		81,759.64	77,391.10	4,368.54
COSTO TOTAL POR SUPERVISION DE OBRA		535,979.88	507,341.65	28,638.23
POR DESCONTA DESCONTADO				
7.00	PENALIDADES Y DESCUENTOS			0.00
RETENIDO DEVUELTO				
8.00	RETENCIONES	47,858.44	0.00	47,858.44
	POR FIEL CUMPLIMIENTO (CONTRATO PRINCIPAL)	37,499.15	0.00	
	POR FIEL CUMPLIMIENTO (PRESTACIONES ADICIONALES)	10,359.29	0.00	
SALDO DE LIQUIDACION				S/. 76,496.67
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR				S/. 76,496.67

